



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA. 14 AGO 2003

VISTO el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0767/03 de fecha 29 de mayo de 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado que su implementación perjudicaría a aquellos aspirantes cuya inscripción para Interinatos y Suplencias año 2004 se encuentra en proceso.

Que ante tal circunstancia, se hace necesario dejar sin efecto el artículo referenciado.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°. Inciso C) del Decreto Provincial N° 89/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0767/03, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1 y 2, Educación Especial y de Adultos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, a las Supervisiones de Nivel E.G.B.3, Polimodal y TTP de la ciudad de Ushuaia y Río Grande y a más quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1184/2003.-

G.T.F.
H. LP.
R.
A.

Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación